

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública I Nivel

DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
CLAUDIA SILVA PAREDES

Segundo Periodo

DESDE 16 DE OCTUBRE DE 2017 A 16 DE OCTUBRE DE 2020



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

NIVEL JERÁRQUICO I
CARGO DIRECTOR(A) NACIONAL DE ARQUITECTURA
NOMBRE CLAUDIA SILVA PAREDES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2754 / 21.12.2017
RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2754 / 21.12.2017
CONVENIO MODIFICADO POR
RESOLUCIÓN
PERÍODO 2DO PERÍODO, DESDE 16 DE OCTUBRE DE 2017 A 16 DE OCTUBRE DE 2020
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (16 de oct de 2017 al 16 de oct de 2018)				Año 2 (16 de oct de 2018 al 16 de oct de 2019)				Año 3 (16 de oct de 2019 al 16 de oct de 2020)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes. Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura al año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión	(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t/Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100	%	2	15	13%	10%	5	15	40%	10%	11	15	73%	10%	<p>Supuestos</p> <p>1.- El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.</p> <p>2.- El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura.</p> <p>3.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros.</p> <p>4.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.</p> <p>Notas</p> <p>(1) Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>(2) Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.</p> <p>(3) Año t. Año 1: 16 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018; año 2: 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2019; 16 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2020.</p> <p>(4) La cartera priorizada está conformada por 15 obras de las cuales algunas pueden exceder el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2020. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.</p>
Obras de Arte Incorporadas. Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(N° de Obras de Arte Incorporadas en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	%	2	2	100%	10%	3	3	100%	10%	4	4	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>1.- El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso.</p> <p>2.- El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor.</p> <p>3.- La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto.</p> <p>4.- El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor.</p> <p>5.- La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato.</p> <p>6.- La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>7.- La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.</p> <p>Notas</p> <p>Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra.</p>
Proyectos de Patrimonio Terminados el año t. Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	<p>Supuesto</p> <p>1.- Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo.</p> <p>2.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>3.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>4.- Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.</p> <p>Notas:</p> <p>Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020). Este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.</p>
Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública. Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t	(N° de licitaciones de proyectos de diseño en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable / N° Total de licitaciones de diseño de proyectos priorizados realizadas en el año t (14)) *100	%	22	31	70%	20%	24	32	75%	20%	26	32	80%	20%	<p>Supuestos:</p> <p>1. Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.</p> <p>2. Que el mandante solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas.</p> <p>3. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.</p> <p>4. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura.</p> <p>5. Que el proyecto no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros.</p> <p>6. Que el proyecto no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p> <p>Notas:</p> <p>El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio</p>
Nivel de Satisfacción de mandantes con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100	%	44	50	88%	20%	44	50	88%	20%	44	50	88%	20%	<p>Supuestos:</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas:</p> <p>Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de esta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año t se considera: año 1; 16 de octubre 2017 a 15 de octubre 2018, año 2; 16 de octubre 2018 a 15 de octubre 2019, año 3; 16 de octubre 2019 a 15 de octubre 2020.</p>
Ejecución Financiera. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año t.	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	29	34	85%	20%	26	30	87%	20%	27	30	90%	20%	<p>Supuestos</p> <p>1.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>2.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>3.- Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras.</p> <p>4.- Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.</p> <p>Notas:</p> <p>Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio. * Se mide con presupuesto vigente. * Considera todo tipo de contratos ST, 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto). Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2018, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2019. (19) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2017, año 2: 2018 y año 3: 2019)</p>
Fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos al interior de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de actividades de desarrollo de un Plan trienal que permita generar un mejoramiento interno de la Estrategia de Recursos Humanos.	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t (21) / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	3	10	30%	10%	6	10	60%	10%	10	10	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>1. Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>2. Que la autoridad no solicite una actualización del Plan.</p> <p>3. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas:</p> <p>El Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año t se considera: [año 1: 01 sept 2017 al 01 sept 2018, año 2: 02 de sept 2018 al 01 de sept 2019 y año 3: 2 de septiembre 2019 al 01 de septiembre 2020]. En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.</p>



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CLAUDIA SILVA PAREDES
Cargo	Director/a Nacional
Institución	Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	10-10-2014
Fecha renovación:	16-10-2017
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	16-10-2017 al 16-10-2020

Fecha de evaluación 1	16-10-2018
Fecha de evaluación 2	16-10-2019
Fecha de evaluación 3	16-10-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 16-10-2017 al 16-10-2020

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía (1).

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
1. Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes. Porcentaje de proyectos entregados (2) a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura al año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante al año } t (3) / \text{Total de proyectos priorizados (4) para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
13%	10%	40%	10%	73%	10%
Medios de Verificación					
1.-Programa de Proyectos Priorizados 2017 – 2020 de la Dirección de Arquitectura enviado a más tardar el 31 de enero 2018 para ser validado por el DGOP y sus actualizaciones (si corresponde). 2.-Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP. 3.-Informe final con corte al 31 de agosto año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.					
Supuestos					
1.- El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas 2.- El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o					

situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. 3.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. 4.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

Nota del indicador

(1) Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. (2) Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. (3) Año t. Año 1: 16 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018; año 2: 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2019; 16 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2020. (4) La cartera priorizada está conformada por 15 obras de las cuales algunas pueden exceder el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2020. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.

Nombre del Indicador

2. Obras de Arte Incorporadas (5). Porcentaje de obras de arte incorporadas (6) a las obras de infraestructura pública en el año t (7), respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año t} / N^{\circ} \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1.- Informe de Resultado que contiene la Planilla de Obras de Artes incorporadas (8) 2.- Informe de Resultado que contiene la Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte (9)

Supuestos

1.- El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. 2.- El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. 3.- La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. 4.- El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. 5.- La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. 6.- La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte. 7.- La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.

Nota del indicador

(5) Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. (6) Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. (7) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020) (8) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. (9) Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra.

Nombre del Indicador

3. Proyectos (10) de Patrimonio Terminados el año t. Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t (11), respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1. (12)

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados el año t} / N^{\circ} \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	90%	10%	90%	10%

Medios de Verificación

1.- Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA. 2.- Informe validado por el Director Regional

Supuestos

1.- Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. 2.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 3.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el

Reglamento de Contratos de Obras Públicas. 4.- Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.

Nota del indicador

(10) Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. (11) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020). (12) Este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.

Objetivo 2: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

4. Incorporar requisitos de certificación (13) de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública. Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño en el año } t \text{ que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones de diseño de proyectos priorizados realizadas en el año } t (14)) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	20%	75%	20%	80%	20%

Medios de Verificación

1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)

Supuestos

1. Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas. 2. Que el mandante solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. 3. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. 4. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. 5. Que el proyecto no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. 6. Que el proyecto no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.

Nota del indicador

(13) El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones. (14) Año t se considera 16 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018; año 2: 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2019; 16 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2020.

Objetivo 3: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
5. Nivel de Satisfacción (15) de mandantes (16) con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t (17) , respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
88%	20%	88%	20%	88%	20%
Medios de Verificación					
1.- Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior. 2.- Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.					
Supuestos					
1.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.					
Nota del indicador					
(15) Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). (16) Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. (17) Año t se considera: año 1; 16 de octubre 2017 a 15 de octubre 2018, año 2; 16 de octubre 2018 a 15 de octubre 2019, año 3; 16 de octubre 2019 a 15 de octubre 2020.					

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
6. Ejecución Financiera (18). Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año t (19)					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	20%	87%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.- Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2.- Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3.- Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4.- Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1.- Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2.- Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados					

Supuestos

1.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 2.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. 3.- Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras. 4.- Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.

Nota del indicador

(18) Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio. * Se mide con presupuesto vigente. * Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto). Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2018, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2019. (19) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2017, año 2: 2018 y año 3: 2019)

Objetivo 5: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

7. Fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos al interior de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de actividades de desarrollo de un Plan trienal (20) que permita generar un mejoramiento interno de la Estrategia de Recursos Humanos.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas del plan trienal en el año } t (21) / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas en el plan trienal}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	10%	60%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1.- Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos. Que contenga las temáticas y/o actividades a desarrollar durante el periodo y sus posibles actualizaciones de acuerdo a requerimientos de la autoridad. Al 31 de enero del 2018 se definirá el plan trienal de la Dirección de Arquitectura que abordará los temas declarados en el instructivo presidencial además de la implementación de la estrategia de recursos humanos a nivel transversa del Ministerio de Obras Públicas. Año 1; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2018. Año 2; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2019. Año 3; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2020.

Supuestos

1. Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 2. Que la autoridad no solicite una actualización del Plan. 3. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador (22).

Nota del indicador

(20) El Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. (21) Año t se considera ;(año 1: 01 sept 2017 al 01 sept 2018, año 2: 02 de sept 2018 al 01 de sept 2019 y año 3: 2 de septiembre 2019 al 01 de septiembre 2020). (22) En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.



Alberto Undurraga Vicuña
Ministro de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Claudia Silva Paredes
Directora Nacional de Arquitectura
Ministerio de Obras Pública



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Resolución Exenta N° 2754 /

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

21 DIC 2017

Santiago, 21 DIC 2017

TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°20.955 de 2016 que introduce modificaciones en la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto MOP N°434, de fecha 04 de noviembre de 2014, que designa como Directora Nacional de Arquitectura, a doña Claudia Silva Paredes; y el Decreto MOP N°102, de fecha 15 de septiembre de 2017 que renueva la designación de la Directora Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional del Servicio Civil comunicó con fecha 07 de diciembre de 2017, la aprobación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Arquitectura, instruyendo la tramitación del CADP y respectiva resolución aprobatoria.

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que se transcribe a continuación, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Arquitectura, doña Claudia Silva Paredes, con fecha 15 de diciembre del 2017.



CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	CLAUDIA SILVA PAREDES
Cargo	Director/a Nacional
Institución	Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Fecha Nombramiento	10-10-2014
Fecha renovación:	16-10-2017
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	16-10-2017 al 16-10-2020

Fecha de evaluación 1	16-10-2018
Fecha de evaluación 2	16-10-2019
Fecha de evaluación 3	16-10-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 16-10-2017 al 16-10-2020

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía (1).

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
1. Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes. Porcentaje de proyectos entregados (2) a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura al año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión					
Fórmula de Cálculo					
(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante al año t (3) / Total de proyectos priorizados (4) para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
13%	10%	40%	10%	73%	10%
Medios de Verificación					
1.- Programa de Proyectos Priorizados 2017 – 2020 de la Dirección de Arquitectura enviado a más tardar el 31 de enero 2018 para ser validado por el DGOP y sus actualizaciones (si corresponde). 2.- Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP. 3.- Informe final con corte al 31 de agosto año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.					
Supuestos					
1.- El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas 2.- El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o					

situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. 3.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. 4.- El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

Nota del indicador

(1) Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento. (2) Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. (3) Año t. Año 1: 16 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018; año 2: 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2019; 16 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2020. (4) La cartera priorizada está conformada por 15 obras de las cuales algunas pueden exceder el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2020. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.

Nombre del Indicador

2. Obras de Arte Incorporadas (5). Porcentaje de obras de arte incorporadas (6) a las obras de infraestructura pública en el año t (7), respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1.- Informe de Resultado que contiene la Planilla de Obras de Artes incorporadas (8) 2.- Informe de Resultado que contiene la Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte (9)

Supuestos

1.- El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. 2.- El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. 3.- La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. 4.- El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. 5.- La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. 6.- La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte. 7.- La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.

Nota del indicador

(5) Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. (6) Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado. (7) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020) (8) Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. (9) Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra.

Nombre del Indicador

3. Proyectos (10) de Patrimonio Terminados el año t. Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t (11), respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1. (12)

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados el año } t / N^{\circ} \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos } t \text{ y } t-1) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	90%	10%	90%	10%

Medios de Verificación

1.- Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA. 2.- Informe validado por el Director Regional

Supuestos

1.- Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. 2.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 3.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el

Reglamento de Contratos de Obras Públicas. 4.- Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.

Nota del indicador

(10) Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. (11) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2018, año 2: 2019 y año 3: 1 de enero al 16 de octubre 2020). (12) Este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.

Objetivo 2: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación de Edificios Sustentables.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
4. Incorporar requisitos de certificación (13) de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública. Porcentaje de proyectos seleccionados según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones de diseño de proyectos priorizados realizadas en el año t (14)}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70%	20%	75%	20%	80%	20%
Medios de Verificación					
1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones. 2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)					
Supuestos					
1. Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas. 2. Que el mandante solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. 3. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. 4. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. 5. Que el proyecto no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. 6. Que el proyecto no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.					
Nota del indicador					
(13) El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones. (14) Año t se considera 16 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018; año 2: 16 de octubre de 2018 al 16 de octubre de 2019; 16 de octubre de 2019 al 16 de octubre de 2020.					

Objetivo 3: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
5. Nivel de Satisfacción (15) de mandantes (16) con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t (17), respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t / Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
88%	20%	88%	20%	88%	20%
Medios de Verificación					
1.- Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior. 2.- Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.					
Supuestos					
1.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.					
Nota del indicador					
(15) Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). (16) Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. (17) Año t se considera: año 1; 16 de octubre 2017 a 15 de octubre 2018, año 2; 16 de octubre 2018 a 15 de octubre 2019, año 3; 16 de octubre 2019 a 15 de octubre 2020.					

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
6. Ejecución Financiera (18). Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año t (19)					
Fórmula de Cálculo					
(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
85%	20%	87%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1.- Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2.- Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3.- Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4.- Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1.- Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2.- Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados					

Supuestos

1.- Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 2.- Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. 3.- Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras. 4.- Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.

Nota del indicador

(18) Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio. * Se mide con presupuesto vigente. * Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto). Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2018, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2019. (19) Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2017, año 2: 2018 y año 3: 2019)

Objetivo 5: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

7. Fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos al interior de la Dirección de Arquitectura. Porcentaje de actividades de desarrollo de un Plan trienal (20) que permita generar un mejoramiento interno de la Estrategia de Recursos Humanos.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas del plan trienal en el año } t \text{ (21)} / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas en el plan trienal}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	10%	60%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1.- Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos. Que contenga las temáticas y /o actividades a desarrollar durante el periodo y sus posibles actualizaciones de acuerdo a requerimientos de la autoridad. Al 31 de enero del 2018 se definirá el plan trienal de la Dirección de Arquitectura que abordará los temas declarados en el instructivo presidencial además de la implementación de la estrategia de recursos humanos a nivel transversa del Ministerio de Obras Públicas. Año 1; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2018. Año 2; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2019. Año 3; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2020.

Supuestos

1. Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 2. Que la autoridad no solicite una actualización del Plan. 3. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador (22).

Nota del indicador

(20) El Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. (21) Año t se considera ;(año 1: 01 sept 2017 al 01 sept 2018, año 2: 02 de sept 2018 al 01 de sept 2019 y año 3: 2 de septiembre 2019 al 01 de septiembre 2020). (22) En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

FIRMA DE LAS PARTES:

Constan las firmas del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Publicas y de doña Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura.

- II. El presente Convenio tiene una vigencia legal de tres años a contar de la fecha de la renovación del nombramiento de la Directora Nacional de Arquitectura, según consta en el Decreto MOP N°102, de fecha 15 de septiembre de 2017.
- III. Infórmese la aprobación del presente Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública a la Directora Nacional de Arquitectura, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Recursos Humanos SOP, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, para conocimiento, registro y posterior evaluación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



Proceso N°:

11569209



Dirección de Arquitectura
FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública I Nivel

DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
CLAUDIA SILVA PAREDES

MODIFICACIÓN CONVENIO

Primer Periodo
DESDE 15 DE OCTUBRE DE 2014 A 14 DE
OCTUBRE DE 2017



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

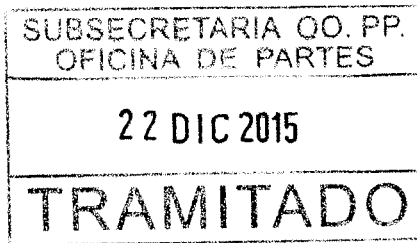
NIVEL JERÁRQUICO I
CARGO DIRECTOR(A) NACIONAL DE ARQUITECTURA
NOMBRE CLAUDIA SILVA PAREDES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636 / 20.07.2015
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636 / 20.07.2015
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN EXENTA 2968 / 22.12.2015
RESOLUCIÓN EXENTA 2968 / 22.12.2015
PERÍODO 1ER PERIODO, DESDE 15 DE OCTUBRE DE 2014 A 14 DE OCTUBRE DE 2017
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2014 - 2015)				Año 2 (2015 - 2016)				Año 3 (2016 - 2017)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión	(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t/Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100	%	2	15	13%	10%	5	15	40%	10%	11	15	73%	10%	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc. <p>Notas</p> <p>Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.</p> <p>Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015; año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.</p> <p>3 La cartera priorizada está conformada por 15 obras 3 de las cuales exceden el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.</p>
Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(N° de Obras de Arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	%	2	2	100%	10%	3	3	100%	10%	4	4	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso.</p> <p>El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor.</p> <p>La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto.</p> <p>El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor.</p> <p>La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato.</p> <p>La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.</p> <p>Notas</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.</p> <p>Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte Incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)</p> <p>Planilla de Obras de Artes Incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.</p> <p>Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra</p>
Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	<p>Supuesto</p> <p>Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.</p> <p>Notas:</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)</p> <p>Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura</p>
Porcentaje de mejoras implementadas	(N° de mejoras implementadas en los 5 procesos de negocio durante el año t /Total de mejoras a implementar en los 5 procesos de negocio durante el periodo)*100	%	2,6	13	20%	10%	7,8	13	60%	10%	13	13	100%	10%	<p>Supuestos:</p> <p>Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.</p> <p>Notas:</p> <p>El indicador apunta a implementar una serie de mejoras detectadas durante la evaluación del nivel de madurez de los procesos y concordadas con las mesas de dueños de procesos. Las mejoras se implementarán para los procesos de negocio del Servicio, a saber: Diseño, Ejecución, Conservación, Contratos, Gestión de Inversiones y Gestión de Terrenos.</p> <p>Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, Año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; Año 3: 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.</p>
Porcentaje de avance de las actividades comprometidas en el Programa de trabajo para la implementación de planificación integrada.	(N° de actividades ejecutadas / N° total de actividades programadas) * 100	%	5	5	100%	10%	4	4	100%	10%	3	3	100%	10%	<p>Supuestos:</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas:</p> <p>El programa de trabajo, con la identificación de productos a lograr cada año, se define en abril de cada año y debe ser elaborado y concordado por el Servicio en conjunto con la DIRPLAN, el que deberá contener actividades, plazos, resultados y responsables. El programa de trabajo se orienta al logro de productos acordados entre los Servicios y Dirplan, como es el caso de lo definido para el año 2014, a saber: i) indicadores MOP analizados y sancionados para el levantamiento de las Líneas de Base de los Planes Regionales MOP, ii) Estrategia de Actualización del Plan Director de Infraestructura analizada y sancionada, entre otros.</p> <p>El programa de trabajo 2015 deberá estar orientado a: 1. Desarrollo procesos de planificación ministerial, 2. Mejora de planes ministeriales, 3. Mantenimiento y desarrollo de sistemas. El Servicio elaborará dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre para los años 1 y 2. Este indicador pertenece al Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y es de vital importancia porque la Dirección de Arquitectura se coordina con otros servicios MOP para dar cumplimiento al programa de gobierno y a la agenda que se espera implementar hasta el año 2030.</p> <p>Año 1: 2015; año 2: 2016; año 3: 1 de enero al 14 de octubre de 2017.</p>
edificación pública prestados por la D	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100	%	44	50	88%	20%	22	25	88%	20%	29	33	88%	20%	<p>Supuestos</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas:</p> <p>Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).</p> <p>Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afecta directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).</p>
Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año T	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	15	75%	10%	12	15	80%	10%	17	20	85%	10%	<p>Supuestos</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras.</p> <p>Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.</p> <p>Notas:</p> <p>Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.</p> <p>Se mide con presupuesto vigente.</p> <p>Considera todo tipo de contratos ST, 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).</p> <p>Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo del ejercicio presupuestario del año 2016.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2014, año 2: 2015 y año 3: 2016)</p>
Desarrollo de un Plan trienal que pe	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	12	15	80%	10%	14	15	90%	10%	15	15	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador .</p> <p>Notas:</p> <p>El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Dirección Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).</p> <p>En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.</p>



APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA.

Resolución Exenta N° 2968 /



Santiago, **22 DIC. 2015**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 61°, 62°, 63° y 64° del Párrafo 5° del Título VI, de la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto MOP N°434, de fecha 04 de noviembre de 2014, que designa como Directora Nacional de Arquitectura a doña Claudia Silva Paredes.

CONSIDERANDO:

Que el Director Nacional del Servicio Civil remitió a esta Secretaría de Estado, mediante oficio N°3637, de fecha 09 de diciembre de 2015, la modificación al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública debidamente suscrito entre el Ministro de Obras Públicas (S), los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia y la Directora Nacional de Arquitectura, para la tramitación de su resolución aprobatoria.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE** la modificación al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que se transcribe a continuación, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas (S), el Ministro de Hacienda (S), el Ministro Secretario General de la Presidencia y la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes, con fecha 09 de octubre de 2015.

En Santiago, con fecha 9 de octubre de 2015, entre el Ministro de Obras Públicas (S) Sr. Sergio Galilea Ocón, y la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes, se celebra el presente convenio de desempeño, el cual **modifica¹ el convenio aprobado mediante Res. (E) SOP N°1636 del 20 de julio de 2015**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 15 de octubre del 2014 y el 14 de octubre del 2017, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudia Silva Paredes
Cargo	Director(a) Nacional de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	15 de octubre del 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión	14 de octubre del 2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	14 de octubre del 2016
Fecha evaluación final	14 de octubre del 2017

¹ Se modifica el indicador n°4 **Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos**. Los cambios se encuentran señalados y justificados en la Minuta Explicativa adjunta.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>1. Entrega de Proyectos Priorizados² de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados² a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión</p>	<p>(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t³/Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)* 100</p>	13%	10%	40%	10%	73%	10%	<p>-Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP.</p> <p>-Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP.</p> <p>-Informe final con corte al 31 de diciembre año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

² Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

³ Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015; año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

³ La cartera priorizada está conformada por 15 obras 3 de las cuales exceden el periodo de la directora, cuya finalización está programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía⁴.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
2. Obras⁵ de Arte Incorporadas Porcentaje de obras de arte incorporadas ⁶ a las obras de infraestructura pública en el año t ⁷ , respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t}{\text{Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Planilla de Obras de Artes incorporadas ⁸ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte ⁹	El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúñez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte. La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.

⁴ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

⁵ Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.

⁶ Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.

⁷ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

⁸ Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.

⁹ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía¹⁰.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
3. Proyectos¹¹ de Patrimonio Terminados el año t Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t ¹² , respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1. ¹³	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados}^{14} \text{ el año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos } t \text{ y } t-1} \right) * 100$	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA. Informe validado por el Director Regional	Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.

¹⁰ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

¹¹ Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

¹² Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

¹³ Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.

Objetivo 2: Implementar la gestión por procesos para alcanzar una moderna y eficiente planificación, diseño, ejecución y/o explotación de los servicios de infraestructura.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
4. Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos¹⁵	(Nº de mejoras implementadas en los 5 procesos de negocio durante el año t ¹⁶ /Total de mejoras a implementar en los 5 procesos de negocio durante el periodo)*100	20%	10%	60%	10%	100%	10%	1. Programa de mejoras a implementar durante el periodo (2014-2017) enviado el 30 de junio de 2015 a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial para su validación y sus actualizaciones. 2. Informe de cumplimiento elaborado por el Servicio y validado por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.	1. Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.

¹⁵ El indicador apunta a implementar una serie de mejoras detectadas en acuerdo con la Dirección y/o en las mesas de procesos. Las mejoras se implementarán para los procesos de negocio del Servicio, a saber: Diseño, Ejecución, Conservación, Contratos y Gestión de Inversiones.

¹⁶ Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, Año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; Año 3: 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

Objetivo 3: Contribuir en la Planificación Estratégica del Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con otros servicios ejecutores internos de manera integrada y participativa. Para dar cumplimiento al cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Arquitectura con el programa de Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
5. Implementación de Planificación Integrada¹⁷ Porcentaje de avance de las actividades comprometidas en el Programa de trabajo para la implementación de planificación integrada.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas en el año } t^{18}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades programadas para el año } t} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo acordado entre Dirplan y Servicio (1). 2. Informe de avance y uno final de cumplimiento de la implementación de planificación integrada elaborado por el Servicio y validado por la Dirplan (2).	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

¹⁷ El programa de trabajo, con la identificación de productos a lograr cada año, se define en abril de cada año y debe ser elaborado y concordado por el Servicio en conjunto con la DIRPLAN, el que deberá contener actividades, plazos, resultados y responsables. El programa de trabajo se orienta al logro de productos acordados entre los Servicios y Dirplan, como es el caso de lo definido para el año 2014, a saber: i) indicadores MOP analizados y sancionados para el levantamiento de las Líneas de Base de los Planes Regionales MOP, ii) Estrategia de Actualización del Plan Director de Infraestructura analizada y sancionada, entre otros.

El programa de trabajo 2015 deberá estar orientado a: 1. Desarrollo procesos de planificación ministerial, 2. Mejora de planes ministeriales, 3. Mantenimiento y desarrollo de sistemas. El Servicio elaborará dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre para los años 1 y 2. Este indicador pertenece al Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y es de vital importancia porque la Dirección de Arquitectura se coordina con otros servicios MOP para dar cumplimiento al programa de gobierno y a la agenda que se espera implementar hasta el año 2030. En estas mesas transversales la Dirección de Arquitectura fomenta la inversión sectorial, impulsando iniciativas de infraestructura pública, construyendo, mejorando, y preservando, la edificación pública y la edificación pública patrimonial, a nivel Nacional.

¹⁸ Año 1: 2015; año 2: 2016; año 3: 1 de enero al 14 de octubre de 2017.

Objetivo 4: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>6. Nivel de Satisfacción¹⁹ de mandantes²⁰ con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t²¹, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.</p>	<p>(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100</p>	88%	20%	88%	20%	88%	20%	<p>1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior.</p> <p>2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

¹⁹ Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).

²⁰ Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.

²¹ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>7. Ejecución Financiera²²</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año T²³</p>	<p>(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100</p>	75%	20%	80%	20%	85%	20%	<p>1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales.</p> <p>2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras.</p> <p>Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.</p>

²² Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorias (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.

²³ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2014, año 2: 2015 y año 3: 2016)

Objetivo 6: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>8. Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Desarrollo de un Plan trienal²⁴ que permita generar un mejoramiento interno del clima organizacional.</p>	<p>(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t²⁵/ N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100</p>	80%	10%	90%	10%	100%	10%	<p>1.- Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional. Que contenga las actividades a desarrollar durante el periodo.</p> <p>Año 1; Desarrollo del diagnóstico interno DA del clima organizacional, a partir de la encuesta generada por la Subsecretaría de Obras Públicas. El medio de verificación será el informe de resultados de la encuesta.</p> <p>Año 2; Se generará el análisis de los resultados y se propondrán actividades a desarrollar durante los años 2 y 3, para el fortalecimiento del clima organizacional al interior del Servicio.</p> <p>Año 3; durante este periodo se dará continuidad a las actividades programadas y se realizará una evaluación para proponer nuevos desafíos para el clima organizacional.</p>	<p>Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador²⁶.</p>

²⁴ El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.

²⁵ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).

²⁶ En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

II. FIRMA DE LAS PARTES

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
Ministro de Hacienda (S)

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro Secretario General de la
Presidencia

SERGIO GALILEA OCÓN
Ministro de Obras Públicas (S)

CLAUDIA SILVA PAREDES
Directora Nacional de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas

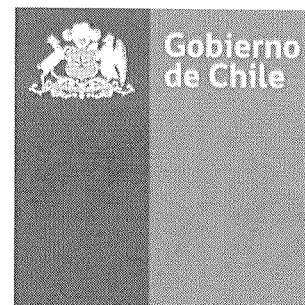
- II. La presente modificación al Convenio afectará a los tres años de evaluación del primer periodo en el cargo, comprendido entre el 15 de octubre de 2014 y el 14 de octubre de 2017.
- III. Infórmese la aprobación de la presente modificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la Directora Nacional de Arquitectura, a la División de Recursos Humanos de la SOP, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, para conocimiento, registro y posterior evaluación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



Proceso N°: 8434216.-



En Santiago, con fecha 9 de octubre de 2015, entre el Ministro de Obras Públicas (S) Sr. Sergio Galilea Ocón, y la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes, se celebra el presente convenio de desempeño, el cual **modifica¹ el convenio aprobado mediante Res. (E) SOP N°1636 del 20 de julio de 2015**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 15 de octubre del 2014 y el 14 de octubre del 2017, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudia Silva Paredes
Cargo	Director(a) Nacional de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	15 de octubre del 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión	14 de octubre del 2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	14 de octubre del 2016
Fecha evaluación final	14 de octubre del 2017

¹ Se modifica el indicador n°4 **Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos**. Los cambios se encuentran señalados y justificados en la Minuta Explicativa adjunta.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos		
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3				
<p>1. Entrega de Proyectos Priorizados¹ de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados¹ a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el período de gestión</p>	<p>(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t / Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el período de gestión) * 100</p>	13%	10%	40%	10%	73%	10%	<p>Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP.</p> <p>-Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP.</p> <p>-Informe final con corte al 31 de diciembre año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

¹ Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

² Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015; año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

³ La cartera priorizada está conformada por 15 obras 3 de las cuales exceden el período de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras prioritizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía³.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
<p>2. Obras⁴ de Arte Incorporadas</p> <p>Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t⁶, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.</p>	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t / \text{N}^{\circ} \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1}{1} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>Planilla de Obras de Artes incorporadas⁷</p> <p>Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte⁸</p>	<p>El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso.</p> <p>El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor.</p> <p>La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto.</p> <p>El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor.</p> <p>La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato.</p> <p>La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.</p>

3 Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

4 Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e Infraestructura.

5 Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.

6 Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

7 Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.

8 Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y término de la Obra

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras prioritizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía⁹.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>3. Proyectos¹⁰ de Patrimonio Terminados el año t</p> <p>Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t¹¹, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los períodos t y t-1.¹²</p>	<p>$(N^{\circ} \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados}^{13} \text{ el año t} / N^{\circ} \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los períodos t y t-1}) * 100$</p>	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<p>Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial, Validada por el Jefe de División de Planificación DA.</p> <p>Informe validado por el Director Regional</p>	<p>Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.</p>

⁹ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

¹⁰ Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

¹¹ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

¹² Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.

Objetivo 2: Implementar la gestión por procesos para alcanzar una moderna y eficiente planificación, diseño, ejecución y/o explotación de los servicios de infraestructura.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
4. Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos¹⁴	(Nº de mejoras implementadas en los 5 procesos de negocio durante el año t ¹⁵ /Total de mejoras a implementar en los 5 procesos de negocio durante el periodo)*100	20%	10%	60%	10%	100%
					<ol style="list-style-type: none"> Programa de mejoras a implementar durante el periodo (2014-2017) enviado el 30 de junio de 2015 a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial para su validación y sus actualizaciones. Informe de cumplimiento elaborado por el Servicio y validado por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial. 	<ol style="list-style-type: none"> Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.

¹⁴ El indicador apunta a implementar una serie de mejoras detectadas en acuerdo con la Dirección y/o en las mesas de procesos. Las mejoras se implementarán para los procesos de negocio del Servicio, a saber: Diseño, Ejecución, Conservación, Contratos y Gestión de Inversiones.

¹⁵ Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, Año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; Año 3: 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

Objetivo 3: Contribuir en la Planificación Estratégica del Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con otros servicios ejecutores internos de manera integrada y participativa. Para dar cumplimiento al cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Arquitectura con el programa de Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>5. Implementación de Planificación Integrada¹⁶</p> <p>Porcentaje de avance de las actividades comprometidas en el Programa de trabajo para la implementación de planificación integrada.</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas en el año } t^{17}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades programadas para el año } t} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	<p>1. Programa de trabajo acordado entre Dirplan y Servicio (1).</p> <p>2. Informe de avance y uno final de cumplimiento de la implementación de planificación integrada elaborado por el Servicio y validado por la Dirplan (2).</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

¹⁶ El programa de trabajo, con la identificación de productos a lograr cada año, se define en abril de cada año y debe ser elaborado y concordado por el Servicio en conjunto con la DIRPLAN, el que deberá contener actividades, plazos, resultados y responsables. El programa de trabajo se orienta al logro de productos acordados entre los Servicios y Dirplan, como es el caso de lo definido para el año 2014, a saber: i) indicadores MOP analizados y sancionados para el levantamiento de las Líneas de Base de los Planes Regionales MOP, ii) Estrategia de Actualización del Plan Director de Infraestructura analizada y sancionada, entre otros.

El programa de trabajo 2015 deberá estar orientado a: 1. Desarrollo procesos de planificación ministerial, 2. Mejora de planes ministeriales, 3. Mantenimiento y desarrollo de sistemas. El Servicio elaborará dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre para los años 1 y 2. Este indicador pertenece al Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y es de vital importancia porque la Dirección de Arquitectura se coordina con otros servicios MOP para dar cumplimiento al programa de gobierno y a la agenda que se espera implementar hasta el año 2030. En estas mesas transversales la Dirección de Arquitectura fomenta la inversión sectorial, impulsando iniciativas de infraestructura pública, construyendo, mejorando, y preservando, la edificación pública y la edificación pública patrimonial, a nivel Nacional.

¹⁷ Año 1: 2015; año 2: 2016; año 3: 1 de enero al 14 de octubre de 2017.

Objetivo 4: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>6. Nivel de Satisfacción¹⁸ de mandantes¹⁹ con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t²⁰, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.</p>	<p>(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100</p>	88% 20%	88% 20%	88% 20%	<p>1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior.</p> <p>2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

¹⁸ Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).

¹⁹ Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.

²⁰ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1		Meta/ Ponderado r año 2		Meta/ Ponderado r año 3		Medios de Verificación	Supuestos
7. Ejecución Financiera²¹ Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año T ²²	(Nº Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / Nº total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	75%	20%	80%	20%	85%	20%	1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales. 2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios. 4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: 4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre. 4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este comaramiso. Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras. Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.

²¹ Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorias (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.

²² Año T se considera de enero a diciembre (año 1: 2014, año 2: 2015 y año 3: 2016)

Objetivo 6: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación: 10%

Indicadores


Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>8. Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Desarrollo de un Plan trienal²³ que permita generar un mejoramiento interno del clima organizacional.</p>	<p>(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t²⁴/ N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100</p>	80%	10%	90%	10%	100%	10%	<p>1.- Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional. Que contenga las actividades a desarrollar durante el período.</p> <p>Año 1; Desarrollo del diagnóstico interno DA del clima organizacional, a partir de la encuesta generada por la Subsecretaría de Obras Públicas. El medio de verificación será el informe de resultados de la encuesta.</p> <p>Año 2: Se generará el análisis de los resultados y se propondrán actividades a desarrollar durante los años 2 y 3, para el fortalecimiento del clima organizacional al interior del Servicio.</p> <p>Año 3: durante este período se dará continuidad a las actividades programadas y se realizará una evaluación para proponer nuevos desafíos para el clima organizacional.</p>	<p>Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador²⁵.</p>


²³ El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.

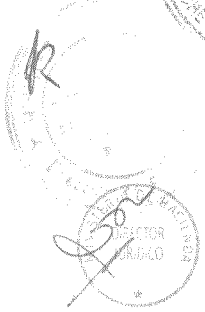
²⁴ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).


²⁵ En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

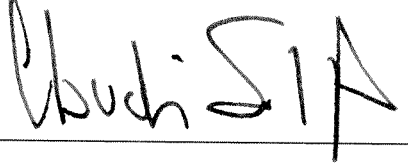
II. FIRMA DE LAS PARTES


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
Ministro de Hacienda (S)


NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro Secretario General de la
Presidencia




SERGIO GALILEA OCÓN
Ministro de Obras Públicas (S)


CLAUDIA SILVA PAREDES
Directora Nacional de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura
FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública I Nivel

DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA
CLAUDIA SILVA PAREDES

Primer Periodo

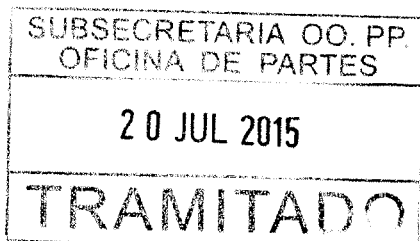
**DESDE 15 DE OCTUBRE DE 2014 A 14 DE
OCTUBRE DE 2017**



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

NIVEL JERÁRQUICO I
CARGO DIRECTOR(A) NACIONAL DE ARQUITECTURA
NOMBRE CLAUDIA SILVA PAREDES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636 / 20.07.2015
RESOLUCIÓN
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN
PERÍODO 1ER PERIODO, DESDE 15 DE OCTUBRE DE 2014 A 14 DE OCTUBRE DE 2017
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2014 - 2015)				Año 2 (2015 - 2016)				Año 3 (2016 - 2017)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión	(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t/Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100	%	2	15	13%	10%	5	15	40%	10%	11	15	73%	10%	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc. <p>Notas</p> <p>Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.</p> <p>Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015; año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.</p> <p>3 La cartera priorizada está conformada por 15 obras 3 de las cuales exceden el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.</p>
Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(N° de Obras de Arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	%	2	2	100%	10%	3	3	100%	10%	4	4	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso.</p> <p>El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor.</p> <p>La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto.</p> <p>El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor.</p> <p>La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato.</p> <p>La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.</p> <p>Notas</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.</p> <p>Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)</p> <p>Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.</p> <p>Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra</p>
Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	<p>Supuesto</p> <p>Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.</p> <p>Notas:</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)</p> <p>Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura</p>
Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos	(N° de mejoras implementadas en los 6 procesos de negocio durante el año t /Total de mejoras a implementar en los 6 procesos de negocio durante el periodo)*100	%	2,6	13	20%	10%	7,8	13	60%	10%	13	13	100%	10%	<p>Supuestos:</p> <p>Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.</p> <p>Notas:</p> <p>El indicador apunta a implementar una serie de mejoras detectadas durante la evaluación del nivel de madurez de los procesos y concordadas con las mesas de dueños de procesos. Las mejoras se implementarán para los procesos de negocio del Servicio, a saber: Diseño, Ejecución, Conservación, Contratos, Gestión de Inversiones y Gestión de Terrenos.</p> <p>Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, Año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; Año 3: 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.</p>
Porcentaje de avance de las actividades comprometidas en el Programa de trabajo para la implementación de planificación integrada.	(N° de actividades ejecutadas / N° total de actividades programadas) * 100	%	5	5	100%	10%	4	4	100%	10%	3	3	100%	10%	<p>Supuestos:</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas:</p> <p>El programa de trabajo, con la identificación de productos a lograr cada año, se define en abril de cada año y debe ser elaborado y concordado por el Servicio en conjunto con la DIRPLAN, el que deberá contener actividades, plazos, resultados y responsables. El programa de trabajo se orienta al logro de productos acordados entre los Servicios y Dirplan, como es el caso de lo definido para el año 2014, a saber: i) indicadores MOP analizados y sancionados para el levantamiento de las Líneas de Base de los Planes Regionales MOP, ii) Estrategia de Actualización del Plan Director de Infraestructura analizada y sancionada, entre otros.</p> <p>El programa de trabajo 2015 deberá estar orientado a: 1. Desarrollo procesos de planificación ministerial, 2. Mejora de planes ministeriales, 3. Mantenimiento y desarrollo de sistemas. El Servicio elaborará dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre para los años 1 y 2. Este indicador pertenece al Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y es de vital importancia porque la Dirección de Arquitectura se coordina con otros servicios MOP para dar cumplimiento al programa de gobierno y a la agenda que se espera implementar hasta el año 2030.</p> <p>Año 1: 2015; año 2: 2016; año 3: 1 de enero al 14 de octubre de 2017.</p>
Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100	%	44	50	88%	20%	22	25	88%	20%	29	33	88%	20%	<p>Supuestos</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas:</p> <p>Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).</p> <p>Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afecta directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).</p>
Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año t	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	11	15	75%	10%	12	15	80%	10%	17	20	85%	10%	<p>Supuestos</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras.</p> <p>Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.</p> <p>Notas:</p> <p>Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.</p> <p>Se mide con presupuesto vigente.</p> <p>Considera todo tipo de contratos ST, 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).</p> <p>Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2014, año 2: 2015 y año 3: 2016)</p>
Desarrollo de un Plan trienal que permita generar un mejoramiento interno del clima organizacional.	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	12	15	80%	10%	14	15	90%	10%	15	15	100%	10%	<p>Supuestos</p> <p>Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador .</p> <p>Notas:</p> <p>El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Dirección Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).</p> <p>En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.</p>



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

Resolución Exenta N° 1636 /

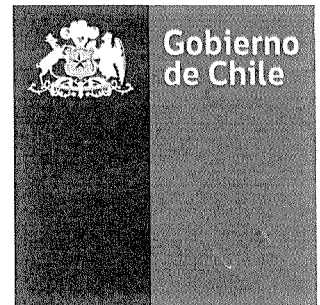
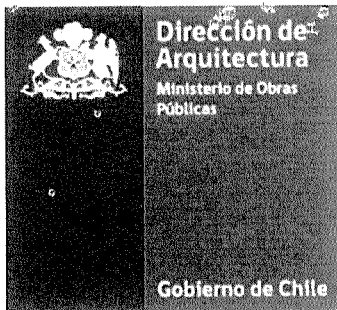
Santiago, 20 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título VI, de la Ley N°19.882 de 2003; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto MOP N°434, de fecha 4 de noviembre de 2014, que designa como Directora Nacional de Arquitectura a doña Claudia Silva Paredes.

CONSIDERANDO: Que el Director Nacional del Servicio Civil remitió a esta Secretaría de Estado, mediante oficio N°1732 de fecha 3 de julio de 2015, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública debidamente suscrito entre el Ministro de Obras Públicas, los Ministros de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y la Directora Nacional de Arquitectura, para la tramitación de su Resolución aprobatoria.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministro de Obras Públicas, el Ministro de Hacienda, la Ministra Secretaria General de la Presidencia y la Directora Nacional de Arquitectura Sra. Claudia Silva Paredes, con fecha 31 de marzo de 2015; cuyo tenor es el siguiente:



En Santiago, con fecha 31 de marzo del 2015, entre el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 15 de octubre del 2014 y el 14 de octubre del 2017, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudia Silva Paredes
Cargo	Director(a) Nacional de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	15 de octubre del 2014
Dependencia directa del cargo	Ministro de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión	15 de octubre del 2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	15 de octubre del 2016
Fecha evaluación final	15 de octubre del 2017

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos			
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3					
<p>Entrega de Proyectos Priorizados² de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados¹ a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión</p>	<p>(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t/Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100</p>	13%	10%	40%	10%	73%	10%	<p>-Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP.</p> <p>-Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP.</p> <p>-Informe final con corte al 31 de diciembre año t de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

¹ Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

² Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015; año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

³ La cartera priorizada está conformada por 15 obras 3 de las cuales exceden el periodo de la directora, cuya finalización esta programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía³.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
Obras⁴ de Artes Incorporada Porcentaje de obras de arte incorporadas ⁵ a las obras de infraestructura pública en el año t ⁶ , respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Planilla de Obras de Artes incorporadas ⁷ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte ⁸	El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte. La programación para la incorporación de obras de arte no trasciende el año de medición.

³ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

⁴ Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.

⁵ Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.

⁶ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

⁷ Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.

⁸ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra

Objetivo 1: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía⁹.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos			
		Ponderado r año 1	Ponderado r año 2	Ponderado r año 3					
<p>Proyectos¹⁰ de Patrimonio Terminados el año t</p> <p>Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t¹¹, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.¹²</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Proyectos de Patrimonio terminados}^{13} \text{ el año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos } t \text{ y } t-1} \right) * 100$	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<p>Planilla de Proyectos Patrimoniales en Presupuesto Sectorial. Validada por el Jefe de División de Planificación DA.</p> <p>Informe validado por el Director Regional</p>	<p>Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo.</p> <p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que exista una situación de Catástrofe natural que no permita cumplir con la programación (Terremoto, etc.), probabilidad de hallazgos arqueológicos que retarden la ejecución de la obra.</p>

⁹ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

¹⁰ Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio. Se entenderá por proyecto terminado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

¹¹ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017)

¹² Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad medir el cumplimiento de la ejecución de obras patrimoniales con recursos sectoriales que dispone la Dirección de Arquitectura.

Objetivo 2: Implementar la gestión por procesos para alcanzar una moderna y eficiente planificación, diseño, ejecución y/o explotación de los servicios de infraestructura.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>Mejoras implementadas para la gestión por procesos</p> <p>Porcentaje de mejoras implementadas para la gestión por procesos¹⁴</p>	<p>(N° de mejoras implementadas en los 6 procesos de negocio al año t15/Total de mejoras a implementar en los 6 procesos de negocio durante el periodo)* 100</p>	20% ¹⁶	10%	60%	10%	100%	10%	<p>1. Programa de mejoras a implementar durante el periodo (2015-2017) validado por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial al 30 de abril del año t.</p> <p>2. Informe de cumplimiento elaborado por la mesa del proceso y validado por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.</p>	<p>Que no ocurra una restricción en el presupuesto asociado directamente a la ejecución de las mejoras comprometidas.</p>

¹⁴ El indicador apunta a implementar una serie de mejoras detectadas durante la evaluación del nivel de madurez de los procesos y concordadas con las mesas de dueños de procesos. Las mejoras se implementarán para los procesos de negocio del Servicio, a saber: Diseño, Ejecución, Conservación, Contratos, Gestión de Inversiones y Gestión de Terrenos.

¹⁵ Año 1: 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2015, Año 2: 15 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2016; Año 3: 15 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2017.

¹⁶ El programa de mejoras es trienal, por lo que la meta es acumulativa.

Objetivo 3: Contribuir en la Planificación Estratégica del Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con otros servicios ejecutores internos de manera integrada y participativa. Para dar cumplimiento al cumplimiento de los compromisos de la Dirección de Arquitectura con el programa de Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1		Ponderador año 2		Ponderador año 3			
17 Implementación de Planificación Integrada Porcentaje de avance de las actividades comprometidas en el Programa de trabajo para la implementación de planificación integrada.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas en el año } t^{18}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades programadas para el año } t} \right) * 100$	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo acordado entre Dirplan y Servicio (1). 2. Informe de avance y uno final de cumplimiento de la implementación de planificación integrada elaborado por el Servicio y validado por la Dirplan (2).	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

¹⁷ El programa de trabajo, con la identificación de productos a lograr cada año, se define en abril de cada año y debe ser elaborado y concordado por el Servicio en conjunto con la DIRPLAN, el que deberá contener actividades, plazos, resultados y responsables. El programa de trabajo se orienta al logro de productos acordados entre los Servicios y Dirplan, como es el caso de lo definido para el año 2014, a saber: i) indicadores MOP analizados y sancionados para el levantamiento de las Líneas de Base de los Planes Regionales MOP, ii) Estrategia de Actualización del Plan Director de Infraestructura analizada y sancionada, entre otros.

El programa de trabajo 2015 deberá estar orientado a: 1. Desarrollo procesos de planificación ministerial, 2. Mejora de planes ministeriales, 3. Mantenimiento y desarrollo de sistemas. El Servicio elaborará dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre para los años 1 y 2. Este indicador pertenece al Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio y es de vital importancia porque la Dirección de Arquitectura se coordina con otros servicios MOP para dar cumplimiento al programa de gobierno y a la agenda que se espera implementar hasta el año 2030. En estas mesas transversales la Dirección de Arquitectura fomenta la inversión sectorial, impulsando iniciativas de infraestructura pública, construyendo, mejorando, y preservando, la edificación pública y la edificación pública patrimonial, a nivel Nacional.

¹⁸ Año 1: 2015; año 2: 2016; año 3: 1 de enero al 14 de octubre de 2017.

Objetivo 4: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nivel de Satisfacción¹⁹ de mandantes²⁰ con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t²¹, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.</p>	<p>(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)* 100</p>	88%	20%	88%	20%	88%	20%	<p>1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior.</p> <p>2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

¹⁹ Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).

²⁰ Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.

²¹ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderado r año 1	Meta/ Ponderado r año 2	Meta/ Ponderado r año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Ejecución Financiera ²² Porcentaje de cumplimiento de la ejecución financiera en el año T ²³	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	75%	10%	80%	10%	85%	10%	<p>1. Oficio del Servicio enviado a Dirplan a más tardar el 30 de abril, que identifica programación de referencia inicial, acordada previamente entre ambos Servicios, y que incluye las exclusiones de tipo iniciales.</p> <p>2. Oficio enviado por el Servicio a Dirplan, según corresponda, a más tardar el 30 de octubre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 3 y 4) y el ajuste de la programación anual, cuando ésta proceda. Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.</p> <p>3. Oficio enviado por Dirplan a más tardar el 30 de noviembre, validando las solicitudes de exclusión de proyectos y/o contratos y el ajuste de la programación anual presentadas por los Servicios.</p> <p>4. Informe del Servicio enviado a Dirplan informando el cumplimiento final al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:</p> <p>4.1. Programación de referencia inicial y/o ajustes correspondiente versus su respectiva ejecución financiera al cierre de diciembre.</p> <p>4.2. Debe incluir la planilla base con todas las exclusiones que estuvieren aprobadas y los grupos de trabajo informados</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que no exista disponibilidad de empresas contratistas en el mercado por situaciones de catástrofe que no permitan llevar a cabo las obras.</p> <p>Situaciones ajenas a la DA por Organismos externos.</p>

22 Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorias (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2014, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2015, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2016.

23 Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2014, año 2: 2015 y año 3: 2016)

Objetivo 6: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación: 10%

Indicadores								
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos	
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3	Ponderador año 3			
Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura Desarrollo de un Plan trienal ²⁴ que permita generar un mejoramiento interno del clima organizacional.	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t ²⁵ / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	80%	10%	90%	10%	100% 10%	1.- Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional. Que contenga las actividades a desarrollar durante el periodo. Año 1; Desarrollo del diagnóstico interno DA del clima organizacional, a partir de la encuesta generada por la Subsecretaría de Obras Públicas. El medio de verificación será el informe de resultados de la encuesta. Año 2; Se generará el análisis de los resultados y se propondrán actividades a desarrollar durante los años 2 y 3, para el fortalecimiento del clima organizacional al interior del Servicio. Año 3; durante este periodo se dará continuidad a las actividades programadas y se realizará una evaluación para proponer nuevos desafíos para el clima organizacional.	Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador ²⁶ .

²⁴ El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.

²⁵ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 1 de enero al 14 de octubre 2017).

²⁶ En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

Firman: Alberto Arenas de Mesa. Ministro de Hacienda. Ximena Rincón González. Ministra Secretaria General de la Presidencia. Alberto Undurraga. Ministro de Obras Públicas; y doña Claudia Silva Paredes Directora Nacional de Arquitectura.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia legal de tres años, por el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2014 y el 14 de octubre de 2017.
3. Remítase una copia de la presente Resolución para registro y fines pertinentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del décimo día hábil siguiente a la total tramitación del presente acto administrativo.
4. Comuníquese la aprobación del presente Convenio de Desempeño a Sra. Directora Nacional de Arquitectura, al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Ministerial, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas
VºBº Subsecretario

Proceso N°: 8971008

